

**RESOLUCIÓN No. 085 de 2025**  
17 de julio de 2025

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. CMEC0012025”**

**LA GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA – INDESA** En uso de las facultades legales y reglamentarias, según lo define el decreto 20240011 del 4 de enero de 2024 y acta de posesión No 58 del 4 de enero de 2024, expedido por el Alcalde Municipal, debidamente facultada de conformidad con el Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el Acuerdo 001 de 2024, por el cual se adoptan los estatutos internos de INDESA; la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

1. Que, el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”*.
2. Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”*.
3. Que, la Coordinación jurídica del Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta INDESA, elaboró los estudios y documentos previos que sirvieron de soporte para la estructuración del proyecto de pliego de condiciones, y siendo considerados estos como documentos del proceso en virtud de las definiciones contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, fueron publicados y pueden ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)
4. Que, el Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta INDESA, requiere contratar **“COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FÍSICA UTILIZADAS EN LA PRÁCTICA DE ENTRENAMIENTOS, PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVA Y LÚDICAS DEL INDESA”**, con un plazo de ejecución de hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- 5.



6. Que, para el presente proceso de contratación el Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta INDESA, destino un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000), incluido IVA** y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, de acuerdo con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 139 del 3 de abril de 2025, expedido por la Coordinación Contable y Presupuestal del INDESA.

7. Que, el Comité Interno de Contratación del Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta – INDESA, según acta No. 002 del 29 de abril de 2025, recomendó iniciar el presente proceso de contratación.

8. Que el presente proceso de contratación se enmarca dentro de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, el artículo 2º, numeral 2º, literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en concordancia con el Capítulo II sección I, subsección II, Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.1, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1860 de 2021 siguientes.

9. Que, los Estudios Previos, Proyecto de Pliegos de Condiciones, Análisis del Sector y Aviso de Convocatoria fueron publicados el 8 de julio de 2025, en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**10. Limitación a Mipyme territoriales.** Que luego de haberse surtido la publicación del proyecto de pliego y que dentro del plazo establecido, se presentaron más de dos solicitudes de limitación a Mipymes al orden regional, en las que se cumplieron para ello, todos los requisitos de ley, con fundamento en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y en virtud de las solicitudes válidas recibidas por MIPYMES domiciliadas en el departamento de Antioquia, se ordena la limitación territorial del presente proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica a empresas que cumplan con dicha condición, es decir con domicilio en el departamento de Antioquia, en aras de fomentar el emprendimiento local, garantizar la equidad en la contratación pública y promover el desarrollo económico de región. Ademas de lo anterior, el INDESA adopta esta medida por cuanto se justifica la Promoción del desarrollo económico local pues al incentivar la participación de empresas antioqueñas fortalece el tejido empresarial regional; Se preserva la equidad en la contratación pública: dado que las MIPYMES enfrentan barreras frente a grandes empresas; esta medida nivela el terreno competitivo; procura la Eficiencia administrativa en el entendido de que empresas locales pueden ofrecer mejores tiempos de entrega y logística.

11. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Selección mediante Licitación Pública.

12. Que, en virtud de lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos legales, en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que lo modifican y complementan, se hace necesario por parte de la entidad dictar un acto administrativo para la apertura de los procesos contractuales.

13. Que, las ofertas se recibirán a través del Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

En mérito de lo anteriormente expuesto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** ORDENAR la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CMEC0012025**, cuyo objeto consiste en “**COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FÍSICA UTILIZADAS EN LA PRÁCTICA DE ENTRENAMIENTOS, PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVA Y LÚDICAS DEL INDESA**”, el cual estará sometido a las disposiciones legales y a las que se establecen en el Pliego de Condiciones, con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000), incluido IVA** y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, de acuerdo con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 139 del 3 de abril de 2025, expedido por la Coordinación Contable y Presupuestal del INDESA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se **ORDENA** la limitación a Mipymes y con limitación territorial en el presente proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, a empresas que cumplan con la condición Mipyme con domicilio en el Departamento de Antioquia y cuenten con al menos un año de existencia, en aras de fomentar el emprendimiento local, garantizar la equidad en la contratación pública y promover el desarrollo económico de región.

**ARTICULO TERCERO:** Establecer el siguiente cronograma para las etapas del proceso de Selección CMEC0012025:

<b>Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección</b>	<i>(17/07/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</i>
<b>Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones</b>	<i>(21/07/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</i>
<b>Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones</b>	<i>(22/07/2025 6:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</i>
<b>Plazo máximo para expedir adendas</b>	<i>(22/07/2025 6:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</i>
<b>Presentación de Ofertas</b>	<i>(24/07/2025 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</i>
<b>Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos</b>	<i>(24/07/2025 9:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</i>
<b>Informe de presentación de ofertas</b>	<i>(24/07/2025 10:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</i>
<b>Publicación del informe de verificación o evaluación</b>	<i>(28/07/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</i>
<b>Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación</b>	<i>(30/07/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</i>



<b>Apertura del sobre económico</b>	(1/08/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto</b>	(4/08/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Firma del Contrato</b>	(5/08/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Entrega de las garantías de ejecución del contrato</b>	(6/08/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.</b>	(6/08/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Plazo de valides de la oferta:** 90 días

**PARÁGRAFO:** El cronograma a que se refiere el presente numeral, en el evento de ser necesario, será modificado mediante Adenda numerada, expedida por el INDESA.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para todos los efectos la correspondencia se recibirá a través del Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación - SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) a partir de la fecha establecida en el cronograma.

**ARTÍCULO SEXTO:** Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas a través de las páginas web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso de Selección.

La presente Resolución se expide en el Municipio de Sabaneta – Antioquia, el 17 de julio de 2025

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**SANDRA MILENA QUIROZ VILLA**  
Gerente INDESA

Proyectó: **LUIS FERNANDO RÚA JARA**  
Abogado Contratista  
COORDINACIÓN JURÍDICA